

ciudad, Regente de la R. Jurisdicción por in-
diposición del S. Correg. or propietario: D. Pedro
Josef de Juiros, D. Antonio Garcia Rubira D.
Valentin Berlinguero Regidor. D. Pedro Fran-
Garcia Diputado de los comunes, D. Felix Alex-
nander Procurador Sindico General, D.
Pedro Maria Ferrander Menchiron
Sindico Personero, y D. Roque Lopez
Fervel Jurado

40
Juram^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
la Sala y juraron por Dios y a una cruz
segun derecho, haver citado a los S. Capitula-
res Diputados de los comunes, y Procuradores
Gen. y Personero para este cabildo en virtud
de cedula mandada despachar por el
S. Regente, a fin de ver lo informado a las
solicitudes de D. Juan Antonio Muñoz sobre
abrir tienda de ~~abrir~~ en el partido de
la Pirulla, de esta jurisdicción: un pedi-
mento de D. Juan Romero, mandado pasar
a ciudad por el S. Regente, el que soli-
cita se le permita abrir tienda de sar-
grador: otro de Antonio Navarro, aban-
ecedor de aceite en la nueva poblacion
de Aguila solicitando se venda la libra
de dha especie a veinte quartos, y no a
de diez y siete en que hizo la oblig. or las
razones q. expresa: una orden del sup.
consejo para que esta ciudad ocurra a los
daños que pueden seguirse de esta